



EXPEDIENTE 2019-092420/005-501-00007

INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1), hasta el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

De conformidad con el mencionado art. 16.10 de la Orden HAP/2015/2012 los municipios de población no superior a 5.000 habitantes los tres primeros trimestres del año, únicamente deben remitir las actualizaciones del Calendario de tesorería y las operaciones de deuda viva

Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del ejercicio 2019

1.- Contenido básico de la comunicación.

Se ha comunicado al MINHAP la siguiente información, que se adjunta al presente:

- a) **Calendario y presupuesto de Tesorería**, con indicación de la ejecución de tesorería del segundo trimestre y del desglose de los pagos realizados del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados desglosando los que están incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.
- b) **Detalles de la Deuda viva** y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre y su estimación en los próximos 10 años

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se ha cumplido por los medios telemáticos

Código Seguro De Verificación	wyL6FP4M0noD00xUxWtysQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	31/07/2019 14:51:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wyL6FP4M0noD00xUxWtysQ==		





Ayuntamiento de
TIJOLA

habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día 31 de Julio de 2019

El Secretario-Interventor,
D. Francisco Mora Pardo.

Código Seguro De Verificación	wyL6FP4M0noD00xUxWtysQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	31/07/2019 14:51:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wyL6FP4M0noD00xUxWtysQ==		





Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2019

Entidad Local: 01-04-092-AA-000

Tíjola

(1056)

v.1.0.10-

10.34.251.74

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER

IMPRIMIR

(Importes en EUROS)

CONCEPTO	RECAUDACION/PAGOS REALES Y ESTIMADOS						PREVISIONES TRIMESTRE EN CURSO					PREVISIÓN RECAUD./PAGOS EN EL TRIMESTRE(4)	PREVISIÓN RECAUD./PAGOS RESTO DEL EJERCICIO (5)	
	TRIMESTRE CERRADO RECAUDACIÓN/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO (2)			PREVISION RECAUDACIÓN/PAGOS EN CADA MES(3)			TOTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE				
	NO INCLUIDOS EN LOS CÁLCULOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	CORRIENTE	CERRADOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL								
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)							3.152.358,76	3.551.851,25	3.611.935,69	4.054.233,09	3.551.851,25	3.858.968,77		
Cobros presupuestarios							433.457,72	2.600.368,75	600.224,38	895.951,11	310.892,16	1.807.067,65	3.235.656,47	
1. Impuestos directos							539.114,87	28.161,75	567.276,62	113.274,24	178.473,93	117.323,94	409.072,11	809.204,26
2. Impuestos indirectos							15.659,72	0,00	15.659,72	9.469,98	1.172,72	25.417,22	36.059,92	4.536,27
3. Tasas y otros ingresos							63.121,68	28.615,18	91.736,86	19.088,07	36.624,79	7.218,88	62.931,74	36.889,89
4. Transferencias corrientes							1.407.834,02	225.978,37	1.633.812,39	185.105,92	663.888,38	157.593,73	1.006.588,03	1.326.131,43
5. Ingresos patrimoniales							141.180,74	10.420,81	151.601,55	272.613,95	15.607,96	2.910,61	291.132,52	35.621,28
6. Enajenación de inversiones reales							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital							0,00	139.531,61	139.531,61	0,00	0,00	0,00	0,00	1.021.806,67
8. Activos financieros							0,00	750,00	750,00	672,22	183,33	427,78	1.283,33	1.466,67
9. Pasivos financieros							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cobros no presupuestarios							3.020.202,09	0,00	3.020.202,09	197.188,44	47.700,65	82.678,30	327.567,39	481.599,15
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva							-1.487,10	0,00	-1.487,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos Presupuestarios	1.285.233,60	437.122,29	1.722.355,89	33.590,43	367.150,36	400.740,79	2.123.096,68	501.043,82	429.767,29	501.909,29	1.432.720,40	2.750.631,45		
1. Gastos de personal	810.281,07	4.079,35	814.360,42	44,87	0,00	44,87	814.405,29	294.006,10	165.570,47	187.534,07	647.110,64	812.521,77		
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	246.263,15	389.169,27	635.432,42	7.481,94	130.087,09	137.569,03	773.001,45	191.184,61	227.057,10	227.057,10	645.298,81	489.986,69		
3. Gastos financieros	110,98	0,00	110,98	0,00	0,00	0,00	110,98	54,16	332,67	20,22	407,05	0,00		
4. Transferencias corrientes	52.101,26	0,00	52.101,26	14.119,62	0,00	14.119,62	66.220,88	13.030,36	5.633,54	13.516,45	32.180,35	55.696,34		
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
6. Inversiones reales	162.617,32	43.873,67	206.490,99	11.944,00	165.093,85	177.037,85	383.528,84	0,00	28.404,92	71.012,31	99.417,23	1.320.828,95		
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	71.969,42	71.969,42	71.969,42	0,00	0,00	0,00	0,00	59.792,50		
8. Activos financieros	13.859,82	0,00	13.859,82	0,00	0,00	0,00	13.859,82	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00		
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.768,59	2.768,59	2.769,14	8.306,32	8.305,20		
Pagos no presupuestarios	3.080.027,01	0,00	3.080.027,01	0,00	0,00	0,00	3.080.027,01	236.284,56	71.587,07	86.925,49	394.797,12	505.821,08		

Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	16.467,56	0,00	16.467,56	0,00	0,00	0,00	16.467,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos líquidos al final del periodo							3.551.851,25	3.611.935,69	4.054.233,09	3.858.968,77	3.858.968,77	4.319.771,86

OBSERVACIONES

(1) En el concepto "Fondos líquidos al inicio del periodo" se reflejará:

- En la columna "Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido" el importe del Fondo líquido existente al COMIENZO DEL EJERCICIO 2019 (a 01-01-2019).
- En las columnas de "Previsiones Trimestre en curso - Prevision Recaudación/Pagos en cada mes" el importe del Fondo líquido previsto al comienzo de cada mes.
- En la columna de "Previsión Trimestre en curso - Prevision Recaud./Pagos en el trimestre" el importe del Fondo líquido existente al COMIENZO DEL TRIMESTRE EN CURSO.

(2) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos ACUMULADOS realizados en el ejercicio hasta el final del trimestre vencido.

(3) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Previsiones Trimestre en curso - Prevision Recaudación/Pagos en cada mes" se corresponden con los importes de Recaudación/Pagos previsto realizar en el MES correspondiente con independencia de que se trate de Recaudación/Pagos de Derechos liquidados/Obligaciones reconocidas de ejercicio corriente o cerrados.

(4) Los Cobros/Pagos en la columna "Prevision Recaud./Pagos en el trimestre" se corresponden con el total de Recaudación/Pagos previsto realizar en el trimestre en curso.

(5) Los importes de Recaudación/Pagos en las columnas "Prevision Recaud./Pagos RESTO Ejercicio" se corresponden con el TOTAL de Recaudación/Pagos previsto realizar en el resto de ejercicio con independencia de que se trate de Recaudación/Pagos de Derechos liquidados/Obligaciones reconocidas de ejercicio corriente o cerrados.

En este formulario los datos se envían automáticamente.

VOLVER

IMPRIMIR



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2019

Entidad Local: **01-04-092-AA-000****Tíjola****(1056)**

v.1.0.10-

10.34.251.74

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva PDE al final del período
01-04-092-AA-000 Tíjola	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Total Deuda viva PDE **0,00**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local:

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Situación de la entrega: Cumplida obligación

[VOLVER](#)
[IMPRIMIR](#)



Ayuntamiento de
TÍJOLA

DON FRANCISCO MORA PARDO, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente DICE:

.... “CUARTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN EXPEDIENTE Nº 2019/092420/005-501/00007 DE REMISION DE DATOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Informe de Secretaría Intervención de Remisión de datos del Segundo Trimestre de 2019 del tenor literal siguiente:

..... “INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1), hasta el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

De conformidad con el mencionado art. 16.10 de la Orden HAP/2015/2012 los municipios de población no superior a 5.000 habitantes los tres primeros trimestres del año, únicamente deben remitir las actualizaciones del Calendario de tesorería y las operaciones de deuda viva Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del ejercicio 2019.

1.- Contenido básico de la comunicación.

Se ha comunicado al MINHAP la siguiente información, que se adjunta al presente:

a) **Calendario y presupuesto de Tesorería**, con indicación de la ejecución de tesorería del segundo trimestre y del desglose de los pagos realizados del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados desglosando los que están incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.

b) **Detalles de la Deuda viva** y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre y su estimación en los próximos 10 años

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se ha cumplido por los medios telemáticos habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día 31 de Julio de 2019.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Francisco Mora Pardo.....”

Lo que se certifica, para que conste y surta efectos donde proceda, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº

El Alcalde

D. José Juan Martínez Pérez

El Secretario

D. Francisco Mora Pardo

Código Seguro De Verificación	xj1RRLZaCseSrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	08/10/2019 12:00:12
Observaciones		Firmado	08/10/2019 09:00:55
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xj1RRLZaCseSrsPNZGG5wA==		Página 1/1

